

AVISOS.

Al público.

Con motivo de la fábrica de la casa del señor P. Asplau, en donde tenemos establecida nuestra oficina tipográfica, anunciamos al público que desde el lunes próximo, nos trasladaremos provisoriamente a las piezas bajas pertenecientes a la misma casa y que dan frente a la iglesia de San Francisco.

Guayaquil, Febrero 7 de 1879.
LA ADMINISTRACION.

Al público.

Toda obra, avisó o remitido así como la suscripción a este periódico, se pagará adelantada.

Guayaquil, Febrero 1° de 1879.
LA ADMINISTRACION.

Al comercio.

La barca alemana "Adonia" está en este puerto y próxima a emprender viaje para los puertos de Centro América, admitiendo carga a bordo para los puertos de La Unión, La Libertad, Acacajita, San José de Guatemala, y Champérico.

Para mayores informes, oredarse a sus consignatarios.

L. C. STAGO. n-384.

Ojo al aviso.

VINOS DE MOQUEGA para mesa en FIPAS.

CAJAS DE FIERRO contra incendios; fábricas inglesas.

HARINA de California.

IDE del Perú.

FREJONES de varias clases de California.

LENTEJAS.

Los afamados QUESOS de California, a cuatro reales libra.

ARROZ de la India.

BAJASMO del Perú.

SABON FACON, a dos y media reales c. u. libras.

TE NEGRO, a dos reales libra.

CASIMIRÉS en cortos y en piezas.

CAMARON italiano, de color.

CUCHARAS, cucharitas y tenedores de plata.

Por LLEGAR:

CIMIENTO ROMANO legítimo.

BACALAO.

CAFE de Centro América.

PAPAS de California.

MANTEQUILLA en tarros de vidrio.

TABACO en hojas de Honduras.

Ofrece en venta a precios sumamente módicos.

M. SCHOENHOLZ.

Bajo la casa del Sr. Dr. Arguñón.

Armeria Ecuatoriana.

En el taller del infrascripto se componen máquinas de coser y de cualquiera otra clase; Armas de fuego, y toda especie de utensilios y muebles de hierro, estanco, acero, etc. No fabrican camas y lavatorios de hierro y se hacen piezas nuevas para cualquiera de los objetos mencionados por manera que con un pequeño gasto pueden servir como nuevas, una máquina, una cama, una escopeta, y que con la pérdida o deterioro de alguna pieza están inutilizadas.

Los materiales y herramientas de que hago uso son todos más baratos que de lo mejor que hay en el país, pues me provee en el extranjero y acreditado establecimiento del señor Juan J. Melián importador especialista y único de ferretería y quincallería de la mejor calidad.

Me garantizo todas las obras.

Armeria de Eulogio Matamoros M. situada al frente de la casa de la señora Mercedes M. de Aviles calle de Bolívar.

Casa de gobierno.

No habiéndose presentado licitadores para la reedificación de la casa de Gobierno, se convocó nuevamente para el 20 de Febrero, conforme al aviso publicado en los números 388, 384 y 384 de este periódico.

Guayaquil, Febrero 10 de 1879.

Atencion.

La finca de Enrique Casañas, que se encuentra en la esquina que da frente a la casa del señor Manuel de J. Bravo, acera de rodado, su arriendo por el señor J. BARRERA y LARA, SOLA.

El vino Harinos trayendo el casco, la botella 1/2 reales.

El vino Español, 4 reales botella.

También se harán Vinos POR MAYOR Y MENOR.

Las personas que deseen tomar un buen vi, pueden dirigirse al lugar que queda indicado.

Al público.

En la tienda del que suscribe, se venden sacos y paños de hilo, a tres pesos docena.

Guayaquil, Febrero 11 de 1879.

Juan M. Venegas.

Hipoteca.

El señor José Madrid, vecino de Machala, ha hipotecado a favor del señor Juan Antonio HERNANDEZ una finca de su posesión que posee en la finca de Machala, la finca que posee en escritura pública otorgada ante el escribano señor Santiago Valdez, en 15 de Enero del presente año.

DILUVIO

EN LA PROVINCIA DE LOS RIOS.

Desde 1864 hasta la fecha, he sido agente comisionista, para recibir y despachar al Interior de la República, toda carga que los señores comerciantes, tanto de este lugar, como de todo el Litoral, han tenido a bien encargarme.

Como consignatario, he estado favorecido y apoyado por todo el comercio en general, y hoy deseando poner en mejores condiciones la administración de mi cargo, rebajo de mi tarifa establecida por tantos años un seis por ciento de mi trabajo personal, y pagaré solamente UN REAL POR MULA DE CARGA que venga del Interior. Este rebajo es de grande consideración; y espero pues, que los señores comerciantes de toda la República, tendrán en cuenta las proposiciones de mi aviso, y seguirán en adelante favoreciéndome con la confianza que siempre, y por tanto tiempo me han dispensado.

El consignatario.

FELIX CONSTANTE.

Guayaquil, 31 de Diciembre de 1878.

S.—m.

n.—384.

Al comercio.

El señor Juan Estévez y Don Enrique Jaramilla, quedan en poder suficiente para que no representen en todos sus asuntos, durante mi ausencia.

Guayaquil, Febrero 11 de 1879.

S.—m.

Un solar.

Con 24 varas de frente y 44 de fondo contiguo a la máquina del gas está en venta, el que le necesite para la tienda de la espina, bajo la casa de la familia Peña donde se dará el precio.

S.—m.

Un buen negocio.

Se vende la hacienda denominada "La de Silva" inmediata a San Fernando, compuesta de diez cuerdas de juncos bien cultivadas, 7000 matas cacao, y como 5000 de café, la persona que quiera hacerse de esta hacienda, puede dirigirse a esta imprenta en donde se le dará razón con quien debe entenderse.

Guayaquil, Enero 20 de 1879.

Novedad Literaria.

Nos es grato poner en conocimiento del público, que va a comenzar la publicación del *Paralelo Ecuatoriano* recopilación de los poetas y verdaderos de la República del Ecuador, desde el siglo XVII hasta nuestros días, la cual, contiene, profusamente, unas doscientas biografías y más de quinientas composiciones poéticas, muchas de ellas inéditas.

Nos ha ceido tan importante obra, para su publicación, su autor, Don Manuel Gallegos Narango, quien ha empleado en ella más de seis años de constantes investigaciones, para levantar a cabo, a sus solos esfuerzos.

El precio de esta obra, sin dadas algunas, una verdadera novedad literaria y creemos que será del agrado del ilustrado público, pues pretende a demostrar el estado progresivo de la literatura del Ecuador.

Se publicará quincenalmente por entregada a 20 páginas en 4° y su costo, para los suscritores será 4 pesos el total de entregas de que conste toda la obra.

Para facilitar el pago de la suscripción hemos acordado que se hará del modo siguiente:

1 peso al recibir la 2ª entrega.
1 id. id. id. 4ª entrega.
1 id. id. id. 7ª id. y terminará la impresión de las últimas entregas.
Terminada la edición, a los no suscritores le costará seis pesos el tomo.

Quisiera el número de suscripciones que requiere para el costo de la publicación, el precio de 50 ejemplares se dedica a la erección de la estatua de Olmedo en Guayaquil.

- | | |
|---------|----------------------------|
| ABRERA | señor Amador Sandova |
| AGUIRRE | señor Mariano Velante |
| ALVARO | señor Ramon Cisneros |
| ALVAREZ | señor Agustín y La Davalos |
| ALVAREZ | señor Don Miguel A. Cruz |
| ARANDA | señor Don Juan J. López |
| ARANDA | señor Don Miguel A. Corral |
| ARANDA | señor Don Gabriel Hoy |
| ARANDA | señor Don Valdivinoso |
| ARANDA | señor Aurelio Bortera |
| ARANDA | señor Joaquín Zavalza |

Por Los Empresarios

Manuel V. Far.

Venta y Donación.

Por escritura pública otorgada ante el infrascripto escribano don señores Roberto, Eladio, y Teodoro García han vendido a la señora Carmelo García de Casanovi la parte que les corresponde en la casa solar, dejada por un finado pariente don Miguel García Morán ubicado en esta ciudad, la señora Dolores Añiles viuda de García y don Francisco García Aviles, hacen donación entre vivos e irrevocables en favor de los señores Carlos Luis, Mercedes María, Ercilia y Evangelina Casanovi de la sección que les tocan en la casa que antes queda expresada. Se pone en conocimiento del público para proceder a la inscripción del título.

Guayaquil, Febrero 6 de 1879.

MORALE.

Abogado.

El infrascripto, habiendo estado por ministerio de la ley, en su calidad de coadyutor permanente de la sala del crimen de esta corte, se ocupa del ejercicio de su profesión.

Tiene su estudio en el suburbio de la casa del señor doctor Ramon Valdez, calle de Bolívar, cuarto principal, donde se le hallará de diez de la mañana y media de la tarde, y en su casa de habitación en la calle del Benado, desde las siete hasta las diez de la día.

MANUEL LOIS VALLEJO.

S.—m.

Mallorca Radical.

REFINADO SUPERIOR.

El nuevo artículo que se anuncia al público es elaborado con sumo esmero, y absteniéndose de usar en su elaboración sustancias nocivas para la salud, hay empeño en hacerlo tan agradable al gusto que supera en calidad a todo otro malvosa que se espande en la ciudad. Depósito de venta por mayor y menor en la plaza de la Catedral al lado de la escuela de los Hermanos Cristianos.

Guayaquil, Febrero 8 de 1878.

Benigno S. Calderon.

COMISIONISTA.

GUAYAQUIL

Compra y vende productos nacionales y extranjeros, cobra obligaciones de Comercio recibiendo y embarca carga por buques de vapor, y de vela, admite consignación de embarcación de todo porte, ejecuta pedidos de Aduana & con fondos adelantados, sufre dinero sobre consignaciones, y atiende con puntualidad a todo lo que se le confía.

Comisionista en la casa de don Constante.

Oficina bajo la casa de la familia Peña, Calle del maluco.

Guayaquil, Enero 29 de 1879.

Al comercio.

Desde hoy estará a la carga frente a la casa de la señora Nicolasa Pareja, el Callejon Nacional "Julia", con destino a Cádiz, Manila y Bahía de Cebú, ganancia las bucas con el precio del espedido buque y la seguridad y cuidado de la carga que se le embarque.

Guayaquil, Enero 21 de 1879.

"La Previsora."

En órden del Directorio se convoca a los señores accionistas para junta general extraordinaria que tendrá lugar el domingo 8 del proximo mes, en casa del señor Federico Corral, a las diez de la tarde, para la elección de gerente por renuncia del señor Rosendo Añiles, nombrado en la junta general que tuvo lugar el 30 del presente, y además un Director suplente y un Inspector.

Guayaquil, Enero 21 de 1879.

Banco del Ecuador.

En conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se hace saber al público que el señor Enrique Seminario ha vendido la acción que tenía en este Banco al señor E. M. Arsenio.

Guayaquil, Enero 14 de 1879.

Manuel V. Far.

Atencion.

La que suscribe vende un magnifico piano.

DELFINA BANCHEZ

Guayaquil, Enero 10 de 1879.

LA MODA ELEGANTE

ILUSTRADA.

PERIODICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS

Indispensable en toda casa de familia.

CUENTA 25 AÑOS DE PUBLICACION ACREDITADA Y SIN RIVAL EN EL MUNDO, Y MAS DE 30,000 SUSCRITORES.

SE ALIE EN MADRID CUATRO VECES AL MES CADA AÑO FORMA UN HERMOSO VOLUMEN DE USAS.

1.200 columnas gran folio de escajido y variada ilustración, conteniendo sobre 3.000 magníficas grabadas intercaladas de las más modernas modas, y toda clase de labores propias de señoras. Estos grabados son ejecutados por los mejores artistas de París, Londres, Berlín y Madrid.

45 dibujos y preciosos figurines, grabados en acero e iluminados con colores finos, reproduciendo las últimas Modas de París.

24 grabados de figurines, tamaño natural, para cortes de vestidos y *Robes* para bordados con mas de 11.000 modelos de trajes, mozas, faldas, delantales, etc., y de todas las modas, y muchas labores a la aguja, crochet, etc. etc.

Formado todo UN PRECIOSO ALBUM, digno de ocupar, por su belleza, lujo y utilidad, un lugar preferente en el gabinete de la rica familia, que en la mesa de labor de la señora acomodada señorita.

La empresa en su afán de hacer más interesante el artículo de su publicación, continuará publicando, en combinación con los SIPLIEMENTOS de 4 páginas, que viene repartiendo desde el número 197.

SEXTAS PARTES DE SEÑORITAS, separadas del periódico, originales de los maestros compositores mas notables de España y del extranjero, y con ellas podrán llegar a formar las señoras suscriptoras, sus desahogados, para pasar a su propia y pacífica.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

AÑO XXIII. AÑO 1879

LA ILUSTRACION

ESPAÑOLA Y AMERICANA

PERIODICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES.

Se publica en Madrid, cuatro veces al mes, un número de 16 páginas, conteniendo la mitad magníficos y perfectos grabados de todos los acontecimientos del mundo, tanto en política y literaria como en ciencias y bellas artes, cuya elección está a cargo de los primeros artistas de París, Londres, Berlín y Madrid, y la otra mitad, artículos de una vasta y profunda erudición, redactados por los mas notables escritores en su idioma, castizo y correcto, relativo a los mismos acontecimientos, que hacen esta revista instructiva y leída, por lo cual figura esta publicación entre las primeras ilustraciones de Europa.

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

Y al fin de año todo el periódico formará dos grandes volúmenes, por los cuales en Junio y Diciembre se darán los índices y portadas respectivas.

Precio de suscripción por un año.....\$ 31 de los cuales

LA SERIE DE SUPLEMENTOS Y DE GRABADOS ESPECIALES

QUE SE HAN REGALADO DESDE 1876.

CONTINUARA PUBLICANDOSE DEL MISMO MODO EN 1879.

EL COMERCIO.

Guayaquil, Febrero 11 de 1879.

BIBLIOTECA.

Los hombres, al agruparse, tendieron, naturalmente a su perfeccionamiento. De allí, las familias, de allí, las sociedades, de allí, la religión; y no obstante, los varios sistemas doctrinarios que nos presenta Volney, Dupuy y otros; sin embargo, ellos han sido combatidos, con más ó ménos lucidez por autores competentes; viniendo á dar por resultado, que estamos envueltos en un embolismo, ó lo que es lo mismo, en un disparate.

Parecerá extraño esta introducción; pero nosotros, no lo creemos así; una vez, que la humanidad, necesita tanto el desarrollo intelectual, como el moral. Es por eso que siempre, desde la antigüedad, se han establecido Bibliotecas, que vinieron á ser, el santuario de la ciencia. Una, que la historia recorre, es la de Aristóteles; continuando despues la de Alejandro, quien apesar, de no ser mas que guerrero, dormía sobre los poemas de Homero, lo que indica ese amor instintivo á la sabiduría.

El rubro, con que encabezamos este artículo, manifiesta la intencion que existe en nosotros, del fomento de esta clase de oficina, que implica nada ménos que la tendencia á ilustrar todas las clases sociales, puesto que ella proporciona los medios mas fáciles y seguros para la propagación de las luces, que deben difundirse en un pueblo que tiene aspiraciones al bien.

El bibliotecario que está al frente del local de esta institución, animado de una idea progresista, tuvo á bien dirigir la nota, que á continuación insertamos, excitando al Ilustre Concejo Municipal al incremento de la Biblioteca que hay entre nosotros, merced al génio del señor don Pedro Carbo, el que en sus tendencias de dilatar los conocimientos humanos, nunca ha escaseado los medios para el progreso de las letras.—He aquí la nota en referencia.

República del Ecuador.—Biblioteca Municipal.—Guayaquil, Febrero 7 de 1879. Señor Jefe Político del Canton.

Los pueblos en su desenvolvimiento intelectual, necesitan savia que sostenga la vida del espíritu por medio de la meditación. El cultivo de las letras, es el que nos dá ese bienestar social del que aun no estamos completamente en posesion.

El Concejo Cantonal de 1862 convencido de esta verdad, por iniciación y esfuerzos de su digno Presidente señor don Pedro Carbo, dictó una Ordenanza, por la que crea una Biblioteca pública Municipal, con el fin de que todos fueramos á beber en esa fuente de los conocimientos humanos, el agua saludable de las doctrinas encerradas en los millares de volúmenes que se han escrito sobre diversas materias.

Al fin se planteó tal establecimiento, adquiriéndose para ellos libros de la mayor importancia, ya por donativos particulares, ya por compra que hizo la Municipalidad por su cuenta.

Al poco tiempo de haberse establecido la Biblioteca mencionada, decayó esta visiblemente; pues entre nosotros, por desgracia, pronto se adormece el entusiasmo que una vez despertara; de suerte, que lejos de recibir incremento aquella, muchas de sus obras desaparecieron por completo, y otras han quedado truncas; viéndose en esto la incuria con que miramos esta clase de instituciones, de que tanto necesitamos para nuestras consultas y estudio.—Ello demuestra el ningun amor que tenemos á las ciencias, y que estando en nuestra indole el mirar con apatía todo adelanto intelectual, poco ó nada nos importa instruirnos; contentándonos únicamente con una vida vegetativa.

Es bien sabido, señor Jefe Político, que la Biblioteca de que hablo, estubo mas de un año abandonada por completo, sin dar muestra alguna de vida; hasta que U. influyendo en el Concejo, la restableció, nombrándome director de ella, cargo que yo acepté gustoso, y que estoy desempeñando gratuitamente, solo animado por el deseo de que un establecimiento de tanta trascendencia popular, se sostenga á todo trance.

Como dejo dicho, el estado actual de la

Biblioteca es poco satisfactorio, por lo que, ciertamente, merece una reparación. Existen tratados importantes, que unos están en rústica, y otros cuya pasta se encuentra sumamente deteriorada, de modo q' si no se le pone remedio, con el tiempo desaparecerán estas obras, de las que con ventaja podemos utilizar. Hai tambien manuscritos de nuestra historia patria, que pueden servir de datos á cualquier escritor que quiera dedicarse á este género de tarea, pero están diseminados, por lo que es preciso formar de ellos un solo cuerpo, para facilitar su manejo. No deja de haber igualmente periódicos; mas, en el desorden en que se hallan, no es posible formar colecciones, mientras no se proceda á un arreglo prolijo de éstos, los que contienen documentos de vital interés para los estudiosos.

Ademas, señor Jefe Político, el local que hoy ocupa la Biblioteca es demasiado reducido, pudiéndose á poca costa, darle ensanche, sin comprometer absolutamente ninguna de las oficinas municipales; pues hay un espacio que promedia entre la escalera y el establecimiento de que trato, que en el dia no tiene uso alguno; por lo que sería conveniente retirar la pared, para dejar un salon mas espacioso que contenga mayor número de libros, y dar mas desahogo á las personas que concurren para dedicarse á la lectura.

Por otra parte, aumentado en sus dimensiones el local en referencia, puede tambien servir de lugar para las reuniones de una sociedad literaria, como un Ateneo, por ejemplo. El I. C. M. que está animado, no hay duda, de los mejores sentimientos en pró de toda obra q' propenda á nuestro adelanto en toda su jeneralidad; y U. que decidido por este progreso creciente, ha dado tan repetidas pruebas del espíritu que le anima este respecto, me hace esperar con confianza, que serán atendidas mis observaciones, votando la cantidad suficiente para proceder en el dia al mejoramiento de la Biblioteca, en el sentido que dejo indicado.

Sírvase U. aceptar las consideraciones de aprecio con que me suscribo de U. obsecuente S. S. José Matías Aviles.

Juzgamos, que los miembros que hoy, tan dignamente representan nuestro Municipio; y presidido como lo está por un sujeto tan lleno de merecimientos, como lo es el señor don José Vélez, nos hace creer, que no desatenderán la idea consignada en la nota que dejamos transcrita. A.

FERROCARRIL.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Herman Gohring,

á VE. muy respetuosamente, expone: que para los efectos á que haya lugar presenta al Supremo Gobierno de la República la propuesta para construir un ferrocarril de las riberas del Guayas á la ciudad de Quito, en los términos y bajo las condiciones que VE. se servirá encontrar, tanto en el conjunto contrato como en las especificaciones respectivas.

Si, como es de esperarse, el Gobierno de VE. halla aceptable la indicada propuesta, con su aprobacion se abrirán justamente las esperanzas de este hermoso y fértil país á un engrandecimiento de todo punto digno de sus hijos.

Guayaquil, Enero 15 de 1879.

Excelentísimo señor Presidente.

HERMAN GOHRING.

PROPUESTA

QUE AL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, HACE HERMAN GOHRING, INGENIERO Y EMPRESARIO, PARA LA CONSTRUCCION DE UN FERROCARRIL DEL GUAYAS A QUITO.

I.

Herman Gohring, se compromete á construir un ferrocarril que, partiendo de la ribera izquierda del Guayas, lo más al frente posible de la ciudad de Guayaquil, termine en la ciudad de Quito, á catorce ó diez y seis cuadras de su plaza principal.

II.

La construcción del ferrocarril se hará según las especificaciones adjuntas.

III.

La obra comenzará, á lo más tarde, dentro de nueve meses, y concluirá dentro de tres y medio años. Estos plazos se contarán desde la fecha en que se firme la correspondiente escritura. Es prorrogable por un año más el plazo para la terminación de la obra; y si esta no se hubiere

concluido al expirar dicha prórroga, pagará la empresa al fisco una multa de dos mil pesos mensuales, por todo el tiempo de la demora. Asimismo, el gobierno dará á la empresa la suma de doscientos mil pesos como premio, si la obra se entregase corriente ó expedita para el tráfico al terminar los tres y medio años antes expresados, y el pago se hará por dividendos de á cincuenta mil pesos anuales en los primeros cuatro años siguientes á la conclusion de dicha obra. De todos modos la construcción de la línea comprendida entre la ribera izquierda del Guayas, al frente de la ciudad de Guayaquil, y el punto de junction con la de Yaguachi, será posterior á la principal entre este último punto y la ciudad de Quito, si así conviniere á la empresa.

IV.

Toca al empresario la eleccion del trazo; y tiene la obligacion de presentar al Gobierno copias parciales de los trayectos, antes que empiece la construcción de éstos, para su aprobacion ó improbacion, y copia del trayecto total definitivo, cuatro meses despues de la aprobacion de todos los trayectos.

V.

El empresario da en garantía del compromiso estipulado, y á satisfacion del Gobierno, una suma equivalente ó superior á la de diez mil pesos, en enseres ó materiales para la construcción del ferrocarril, ó una fianza de personas abonadas del país, que respondan, en caso necesario, por la expresada suma de diez mil pesos: la presentación de una ú otra forma de esta garantía se hará dentro de un mes, contado desde la fecha en que se firme la correspondiente escritura. Se pierde esta fianza en favor del fisco, sino se comienzan los trabajos dentro del término estipulado. Ademas, dará como garantía, de aquella misma fecha en ocho meses, diez mil libras esterlinas, en depósito en un banco de Londres ó Paris, á satisfacion del representante de la República en Europa, quien transmitirá el correspondiente aviso al Supremo Gobierno.

VI.

El empresario tiene la facultad de formar una compañía, que se titulará "Compañía del Ferrocarril del Guayas á Quito," y ella asumirá todos los derechos y obligaciones que estipule el contrato. Dicha compañía mantendrá en la República un representante con suficientes poderes para obrar en nombre de la misma.

VII.

El Gobierno concede al empresario ó sea á la compañía, privilegio exclusivo por cincuenta años, contados desde la apertura al tráfico de toda la línea, durante cuyo lapso de tiempo no permitirá la construcción de otra vía férrea entre las costas del mar Pacifico y la Provincia de Pichincha, salvo que, por mútuo acuerdo entre el Gobierno y la Compañía, se construya un ferrocarril entre la bahía de Caráquez y Quito, ú otro cualquiera. Ademas, el Gobierno concede al empresario ó sea á la compañía, el usufructo del ferrocarril por veinte años mas, espirados los cuales pasará á ser propiedad del fisco, con sus dependencias, materiales fijos y rodantes, todo en buen estado de servicio.

VIII.

El Gobierno cede en propiedad al empresario ó sea á la Compañía, la porcion ya construida del ferrocarril de Yaguachi, sin gravámen de ninguna especie, y la empresa entrará en posesion de él, con todos sus útiles, materiales fijos y rodantes y demas dependencias y terrenos que ocupa, tan pronto como hayan llegado á Guayaquil materiales cuyo valor exceda de trescientos mil pesos.

IX.

El ferrocarril podrá ocupar la carretera, si lo estima conveniente, sin retribucion alguna al Estado.

X.

La empresa abonará al contado al Gobierno el valor de los útiles y materiales que haya pedido y lleguen posteriormente á la presente fecha, según factura y demas gastos de flete.

XI.

El Gobierno se obliga á pagar al empresario, ó sea á la Compañía, un subsidio de ciento cincuenta mil pesos anuales durante los cuatro consecutivos y primeros años, y cien mil pesos anuales durante los seis años siguientes. El primer subsidio se pagará al fin del año en que el ferrocarril esté concluido y entregado al tráfico público, trasmontada que sea la cordillera. Los pagos se harán en Guayaquil, en moneda de oro ó plata, á satisfacion de la Compañía. Los subsidios son sin devolucion alguna.

XII.

En garantía del pago de los subsidios y

del premio, así como lo establecen el artículo anterior y el tercero de este contrato, empeña el Gobierno al empresario, ó sea á la Compañía, todas las entradas fiscales, sea de Aduana, de sal ó cualquiera otra, con preferencia á cualquier otro pago.

XIII.

La conclusion de un trayecto de veinte kilómetros, autoriza al empresario á retirar la garantía de diez mil pesos, caso que esta no hubiese consistido en útiles ó materiales; y la conclusion del ferrocarril hasta mas allá de la cordillera, lo autoriza igualmente para retirar la de las diez mil libras esterlinas.

XIV.

La nacion cede gratuitamente en propiedad al empresario, ó sea á la Compañía, la mitad de los terrenos baldíos del Estado, que se hallen á los costados del ferrocarril cuyos terrenos se dividirán en lotes alternados entre el Gobierno y la empresa, tomándose por parte de ámbos, donde sea posible, una porcion que no exceda de un miriámetro de frente y uno y medio miriámetros de fondo. En los parajes en que esta division no pueda tener lugar, se hará proporcionalmente. Esta cesion es perpetua á la empresa y sin devolucion al Estado cuando se efectúe la entrega del ferrocarril.

XV.

El Gobierno cede gratuitamente á la empresa los terrenos que lo pertenezcan y que tenga que ocupar la línea y sus dependencias. Para el mismo objeto prestará su apoyo para la expropiacion, conforme á la ley, de los terrenos de propiedad particular. Esta expropiacion será pagada por la empresa.

XVI.

Todos los útiles, herramientas, instrumentos, máquinas y demas objetos destinados á los estudios y trabajos del ferrocarril, serán libres de derechos de Aduana ó gravámen fiscal. Concluida la línea serán libres de derechos de Aduana todos los materiales que se necesiten para la conservación del tráfico y el uso expedito de la línea. La empresa será exentada de toda imposicion.

XVII.

La empresa estará libre de derechos de muelle; y despues de la vista aduanaera podrá desembarcar los materiales á que se refiere el artículo anterior, en el lugar que sea mas conveniente para los trabajos.

XVIII.

El Gobierno prestará su apoyo moral, hasta donde le sea posible, dentro y fuera de la República, para la consecucion de operarios, empleados, &c; y para los contratos que hayan de efectuarse en relacion con la construcción de la vía férrea.

XIX.

El telégrafo del ferrocarril estará á disposicion del público, siempre que lo permita el servicio de la misma línea. El Gobierno tendrá la facultad de hacer prestar juramento de sigilo á los empleados de él y castigar su quebranto.

XX.

El telégrafo estará gratis á disposicion de S. E. el Presidente de la República, los Ministros de Estado, General ó Comandante en Jefe del ejército, Gobernadores de provincia, Comandantes Generales y de armas, y Jefes de los cuerpos, en todo lo que diga relacion con el servicio público.

XXI.

Las balijas de los Administradores de correos se conducirán gratis lo mismo que los conductores de ellas. Las tropas y empleados del Estado en comision de servicio, las cargas y parques del Gobierno pagarán la mitad de la tarifa del ferrocarril; pero la empresa concede gratis al Gobierno, quinientas boletas de pasajes de 1ª clase y mil quinientas de 2ª en cada año, para la traslación á lo largo de toda la línea ó de diferentes puntos de ella entre sí; ademas de uno á tres carritos, si fueren necesarios, para la traslación de las mujeres de los soldados.

XXII.

Las tarifas, tanto del ferrocarril como del telégrafo, las fijará la empresa, de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

XXIII.

Los operarios y empleados del ferrocarril y del telégrafo, estarán libres del alistamiento militar, salvo el caso de guerra exterior.

XXIV.

La empresa está autorizada para hacer y poner en práctica, con aprobacion del Poder Ejecutivo, los reglamentos convenientes para la seguridad, policía, conservación y uso de la vía y sus dependencias.

XXV.

No existiendo en el país leyes relativas al tráfico por ferrocarriles, la empresa se sujetará á las que se expidan sobre el particular, en tanto que no vulneren los derechos adquiridos por el presente contrato.

XXVI.

Los desacuerdos sobre la inteligencia de este contrato, si se suscitaren, entre el Poder Ejecutivo y la empresa, serán resueltos conforme á la legislación y por los tribunales del país. Los desacuerdos referentes á la ejecución y explotación de la línea, serán resueltos por dos ingenieros, nombrado el uno por el Gobierno, el otro por la empresa, ó por un tercero en discordia nombrado por ambos.

Guayaquil, Enero 15 de 1879.

HERMAN GOHRING.

FERROCARRIL

DEL GUAYAS A QUITO.

Propuesta que hace Herman Gohring, al Supremo Gobierno para la construcción de una vía angosta.

LA VÍA.

I.

El ancho normal de la vía, entre los rieles, será de noventa y dos centímetros, ó sea tres pies ingleses.

II.

El ancho del camino, al nivel de la plataforma que debe recibir el lastre, será de tres metros. Las zanjas estarán revestidas de piedras ó estacas de árboles que prendan, si el terreno lo permite.

III.

Los socavones tendrán tres metros de ancho al nivel del lastre, y cinco metros de altura desde el nivel de la plataforma hasta la cima de la bóveda, y las paredes, derechos, con declive interior de cuatro á cinco por 100, con nichos de un metro de ancho, otro de profundidad y dos de altura á cada cincuenta metros.

IV.

Los taludes de terraplen tendrán un declive de treinta y cuatro grados respecto al horizontal, salvo el caso de ser revestidos de piedra seca ó alcantarillas donde sea menester, y los de las excavaciones tendrán cuarenta y cinco grados en tierra y lo ménos ochenta y cuatro en roca.

V.

La gradiente máxima será de cinco por ciento.

VI.

El radio mínimo de las curvas será de sesenta y dos metros.

VII.

Los puentes y viaductos serán de la mejor madera del país, de cal y piedra, ó ladrillos ó hierro.

VIII.

El lastre tendrá un espesor de veinticinco centímetros y se extraerá de los sitios más inmediatos y convenientes.

IX.

La forma de los rieles la que se denomina T.

X.

El peso de los rieles será de veinte kilogramos por metro.

XI.

El peso de las juntas, suspendidas con planchas de hierro dulce amoldadas al riel, será de siete kilogramos á lo ménos al par.

XII.

Los durmientes tendrán un metro ochenta y dos centímetros de largo, á lo ménos, diezochocientos centímetros de ancho y trece de espesor, excogidos de la mejor madera del país, y se colocarán á ochenta y cinco centímetros de centro á centro á lo ménos, y más inmediatos en las juntas, según costumbre.

XIII.

Todo el riel será ajustado á la curva y su colocación se hará con las precauciones que exigen los cambios de temperatura.

ESTACIONES.

XIV.

Las estaciones de Guayaquil y Quito tendrán salones amueblados para pasajeros de primera y segunda clase, con especiales salidas.

Las boleterías de primera y segunda clase con sus aparatos.

Oficinas de recibo y entrega de carga.

Lugares excusados de primera y segun-

da clase para hombres y mujeres, separadamente.

Un departamento de seis piezas y cocina para el jefe de la estación.

Cuatro habitaciones de dos piezas cada una para los empleados.

Una oficina de telegrafo.

Un edificio para acomodar diez locomotoras con sus pozos, estanques y aparatos.

Un edificio para compostara de locomotoras, con los útiles necesarios, y veinte viviendas para maquinistas y fogoneros.

Un edificio para compostara de coches y carros, con los útiles necesarios, y diez viviendas para herreros y carpinteros.

Un corral para carbon ó leña.

Dos estanques de hierro batido con sus aparatos de nueve metros cúbicos de capacidad cada uno. Una balanza de plataforma para pesar los carros cargados.

Dos tornamesas de diez metros de diámetro.

Una ramada para cien carros.

Dos corredores cubiertos para los trenes de pasajeros y de carga.

Un embarcadero de rampa para las bestias.

XV.

Las estaciones de Cajabamba, Riobamba, Ambato, Tacunga, y alguna otra entre el Guayas y Cajabamba, donde más se desarrolle el tráfico, tendrán:

Salones amueblados para pasajeros de primera y segunda clase, con sus aparatos, oficina de recibo y entrega de carga.

Lugares excusados de primera y segunda clase para hombres y mujeres, separados.

Un departamento de tres piezas y cocina para el jefe de la estación.

Tres habitaciones de dos piezas cada una para los empleados.

Una oficina de telegrafo.

Cinco viviendas para empleados subalternos.

Un depósito de combustible.

Un estanque de hierro batido con sus aparatos de nueve metros cúbicos de capacidad cada uno.

Una balanza de plataforma para pesar los carros cargados.

Una tornamesa de diez metros de diámetro.

Un corredor cubierto, para trenes.

Un embarcadero en rampa, para las bestias.

XVI.

Estaciones del Milagro, Naranjito, Sibambe, Guamote, Mocha, Machachi, Tambillo y otras que fueran menester:

Salones amueblados para pasajeros de primera y segunda clase, con especiales salidas.

Boleterías de primera y segunda clase.

Un departamento de dos piezas y cocina para el jefe de la estación.

Una oficina de telegrafo en algunas de ellas, según lo exija el servicio de la línea.

Cuatro viviendas.

Un depósito de combustibles y un estanque de hierro algunas de ellas, según la exigencia del tráfico.

Un embarcadero en rampa para bestias.

XVII.

Paraderos: los habrá en los lugares aparentes para el tráfico y para la provisión de agua ó combustible, y situados de manera que entre las estaciones distantes más de cinco millarímetros haya, según las exigencias del tráfico y del servicio de la línea, uno ó más paraderos, que tendrán una casita de dos piezas y un estanque.

MATERIAL RODANTE.

XVIII.

Quince locomotoras capaces de arrastrar de subida cien toneladas de peso bruto, á razon de veinte kilómetros por hora sobre gradientes de dos por ciento.

XIX.

Dos locomotoras de auxilio para las gradientes de cuatro á cinco por ciento.

XX.

Treinta coches de primera clase, con asientos forrados; diez de ellos con excusados.

XXI.

Treinta coches de segunda clase, diez de ellas con excusados.

XXII.

Cuarenta carros cubiertos, con bordes en esqueleto, de la capacidad de ocho toneladas.

XXIII.

Sesenta carros cubiertos, también, de ocho toneladas de capacidad.

XXIV.

Treinta carros de plataforma, de igual capacidad.

XXV.

Treinta carros para combustible ó material, de igual capacidad.

XXVI.

Diez carros cerrados para equipaje y objetos de valor.

XXVII.

Treinta carros para ganado.

MUEBLE DEL QUAYAS.

XXVIII.

El mueble será construido de la mejor madera del país ó de hierro, capaz de sostener un tren cargado, y su frente al río, tendrá á lo ménos cincuenta metros de largo, con fondo suficiente para que puedan atracar vapores de quince pies de calado.

XXIX.

El mueble tendrá tres pescantes: uno que levante cinco toneladas, otro que levante tres y otro, sobre ruedas, de una.

XXX.

Se colocarán dos vías paralelas con sus desvíos sobre el muelle.

TELEGRAFO.

XXXI.

A lo largo del ferrocarril se pondrá un telegrafo eléctrico sobre postes de buena madera ó colocando los aisladores sobre árboles, donde fuere conveniente.

CONDICIONES GENERALES.

XXXII.

Los materiales que se empleen, tanto fijos como rodantes, serán de la mejor calidad.

XXXIII.

Las carcas, puentes y canales que atraviese la línea, serán restablecidos por la empresa.

XXXIV.

Se establecerán barracas donde la línea tenga que cruzar vías de tráfico público, con una casita de una pieza para el cuidador.

Guayaquil, Enero 15 de 1879.

Herman Gohring.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de lo Interior.—Quito, 22 de Enero de 1870.

Número 30.

Señor gobernador de la Provincia del Guayas.

S. E. el Encargado del Poder Ejecutivo, ampliamente autorizado por la Asamblea Nacional para celebrar contratos *ad referendum* sobre ferrocarriles, ha examinado con viva satisfacción la propuesta que el señor Herman Gohring hace para construir uno desde la orilla izquierda del río de Guayaquil á la ciudad de Quito; y como son notoriamente favorables para la Nación cada una de las cláusulas de dicha propuesta, el Jefe del Estado tiene á bien acceder á ella, con las siguientes modificaciones:—El privilegio exclusivo á que se contrae la cláusula 7^a es sin perjuicio del concedido á los señores Spyer y Wolff por decreto legislativo de 3 de Junio de 1878, para construir una vía férrea entre Caraquez y Quito; pues, en todo contrato, hay que dejar siempre á salvo los derechos preexistentes adquiridos por tercero.—Y en cuanto á la concesión de terrenos baldíos á que se refiere la cláusula décima cuarta, irás haciéndose á medida que avance el trabajo del ferrocarril; por manera que los empresarios no tendrán derecho á ningún lote del terreno, en conformidad de dicha cláusula, sino al uno y otro lado de la parte trabajada del espedrado ferrocarril.—Con estas modificaciones, caso de convenirse con ellas el empresario, puede U.S. proceder al otorgamiento de la correspondiente escritura pública, para cuyo efecto remito á U.S. la propuesta en referencia.

Dios y Libertad.

Julio Castro.

Aceptadas las anteriores modificaciones.

Guayaquil, á 7 de Febrero de 1879.

Por el señor Herman Gohring.

El apoderado.

MIGUEL VELASCO Y VELASCO.

EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS, EUROPA, &

INGLATERRA.

Los directores del Banco de la ciudad de Glasgow han sido trasladados á la cárcel de Colton, en Edimburgo, para ser juzgados por malversación fraudulenta de los fondos del Banco.

Mc. Omas y C^o han quebrado con un pasivo de £80,000.

Los ganaderos de carneros en Escocia calculan sus pérdidas por los últimos temporales en más de 100,000 cabezas de ganado.

Han quebrado Thomás W. Rooker y C^o de Glamorganshire. Deben al Banco de Bristol y Oeste de Inglaterra, £ 600,000.

FRANCIA.

Diez un telegrama de París que está ya constituida la nueva compañía del cable francés. El 10 publicó el prospecto. El telegrama confirma lo que se dijo desde París el 27 del pasado: que el capital es de \$8,400,000 en 84,000 acciones. La compañía se propone tender dos cables; uno en Brest al cabo Cod y el otro de Finisterre á Nueva Escocia, ámbas vías por San Pedro.

Se confirma la noticia del programa que va á dar el ministerio francés, y que apareció el 10 en el Times, con la adición de que el Gobierno se propone conceder perdón individual á todos los comunistas, con la excepción de 400 cabeceles y cómplices en los asesinatos. También se anuncia que en una reunión reciente de los delegados de la Izquierda. Mr. Dufaure, Presidente del Gabinete, se declaró en favor de confiar los grandes mandos militares á jenerales conocidamente republicanos. Reconoció la necesidad de hacer modificaciones en la Magistratura, pero opúsose á un cambio hecho de golpe. La subcomisión de la Cámara encargada de examinar los actos del ministerio Broglie-Fourtour, ha decidido acusarlo.

Una reunión de la union republicana francesa celebrada en París el condonó el programa ministerial. M. Gambetta estuvo presente y propuso transmitir el programa á las sesiones de la Cámara, que darán á una comisión el deber de presentar un voto de confianza ó de desconfianza en el Gobierno. M. Gambetta reiteró su determinación de no aceptar puesto ninguno.

En otra junta de la union republicana celebrada el 13 en París, dijo Mr. Floquet que era de desear que el Gabinete dejara el puesto á otro de carácter más republicano. Fué muy aplaudido; pero la izquierda moderada y el centro izquierdo estaban determinados á apoyar al Gabinete actual. El Nacional de París anuncia que M. Louis Blanc y treinta y cinco radicales han resuelto, en contra del consejo de los jefes de la mayoría, publicar un manifiesto pidiendo que se cumpla la voluntad del país, expresada en las últimas elecciones.

ITALIA.

El corresponsal del *Fanfulla* en Berlin dice que el Príncipe Dismark y el Emperador Guillermo están proyectando invitar á los soberanos europeos á Berlin para poner se acordes en la conducta contra los socialistas.

La enciclica del Papa ocupa siete copas, siete columnas del *Osservatore Romano*. El Papa combate al socialismo, al comunismo y al nihilismo, que ya no funcionan en secreto sino abiertamente contra el estado civil, rompiendo los lazos matrimoniales, no reconociendo los derechos de propiedad reclamando todo lo legalmente heredado ó honradamente adquirido, y aún atentando contra las vidas de los reyes. Estas inciertas influencias nacen de la Reforma, que abrió las compuertas al escepticismo, hasta crear gobiernos ateos en los que se prescinde del Autor del mundo y de su Redentor. Se educa á la juventud para que crea en que el destino del hombre es esta vida y ninguna otra, y de aquí el espíritu impaciente y agresivo que busca satisfacer á espensas de los otros. Decesta manifiesta fué indicado el natural desenvolvimiento de la Reforma por Pontífices anteriores, desde Clemente XII á Pio IX en sus alocuciones y encíclicas; pero ahora se necesita más que nunca la vigilancia de la Iglesia. La igualdad deseada por las sectas es contraria á la Escritura. Hay jerarquías entre los ángeles del cielo, y á fortiori tiene que haberlas entre los hombres de la tierra. Cuando reina la tiranía entonces defiende la Iglesia al oprimido. El Papa justifica el casamiento cristiano y la obediencia que la mujer debe al hombre, el niño al padre, el criado al amo. Esta dependencia relativamente observada de un modo justo en el estado, como en la familia produciría en la tierra los mismos efectos que en el cielo. La pobreza, que pone impaciente al socialismo, es corregida por la Iglesia, que además de la caridad propia hace que el rico dé limosna reconociéndose así con el pobre. Acepten, pues, todos los príncipes y potencias á la Iglesia, salvaguardia de las cosas terrenales y garantía de las del cielo.

El *Italia* dice que la enciclica es el principio de una cruzada contra las instituciones modernas.

Un despacho de Roma al *Standard* dice que todos los cardenales, ménos uno, están en favor de que los católicos tomen parte en las elecciones.

Han vuelto á cambiarse notas entre el Vaticano y Alemania. El Prefecto de la congregación de la *propaganda Fide*, ha informado en favor de que se acepte la di-

misión al Arzobispo de Cincinnati. Se espera que el papa apruebe esta medida, y ya se piensa en nombrar de sucesor al Arzobispo Purcell.

Se ha firmado un tratado provisional de comercio entre Italia y Francia, sobre la base de *nación mas favorecida*.

Se ha aplazado hasta Febrero la vista en Nápoles de la causa de Passanante por el caso de el rechazo por haber pedido su abogado que se examine el estado de su juicio.

La izquierda en Italia se ha dividido en cinco grupos, por lo menos, que se hacen llamar Los Diputados de la Izquierda. Los hube Bonacci se han batido al sable, y lo dominó el último en la cara.

NICARAGUA

Se instaló el Congreso de la República el 2 de Enero en su XI periodo constitucional, bajo la Presidencia del señor Senador Cárdenas. El Presidente de la República, don Chamorro leyó ante las dos Cámaras el Mensaje anual, que es muy importante. Se trataremos de dar una breve noticia en otra ocasión.

En la sesión del 8 declaró el Congreso que el señor Joaquín Zavala había sido popular y constitucionalmente electo Presidente de la República, por el voto libre y espontáneo de los nicaragüenses, para el periodo que comienza el 1º de Marzo próximo.

Se ha convenido en un arreglo satisfactorio para la solución de la dificultad pendiente entre el Gobierno de Nicaragua y el de Francia, surgida de la reclamación del Capitán Allard, comandante de la barca francesa *Phare*. Para tratar de este asunto vino a fines de Diciembre de Guatemala a Nicaragua el señor A. Dabry de Thiersant, Encargado de Negocios de Francia en Centro-América, y manifestó que su Gobierno no podía aceptar el fallo de la Corte Suprema de la República, adverso a la reclamación, por considerarlo violatorio del Derecho de Jentes y del Tratado de Amistad y Comercio vigente entre Francia y Nicaragua, pero que él estaba dispuesto a hacer todas las concesiones compatibles con la dignidad de su Gobierno y los intereses del reclamante. Habiendo consultado el Gabinete nicaragüense al Senado, éste opinó que Nicaragua no podía dejar de insistir en el arbitraje sin comprometer su dignidad y soberanía, puesto que mediaba una sentencia judicial que ningún poder de la Nación podía revocar. Al anunciar esta opinión al señor de Thiersant, le propuso el Gobierno someter al arbitraje del Tribunal de Casación de París la decisión de todos los puntos relativos a la reclamación y depositar en el acto en Francia 6 en la Legación francesa, la cantidad reclamada para garantizar la observancia del fallo arbitral. El señor de Thiersant, inspirado en una alta apreciación de las conveniencias internacionales y de las buenas disposiciones del Gobierno de Nicaragua, aceptó bajo su responsabilidad la proposición, rehusando el depósito ofrecido por el Gobierno de Nicaragua. Así por un medio honroso para ambas naciones se ha preparado una pronta terminación a tan enojoso asunto, y el señor de Thiersant, a la vez que se ha granjeado personalmente el aprecio de los nicaragüenses, ha aumentado, si cabe, las simpatías de éstos por la magnánima nación francesa.

Los semilleros pueden hacerse con grandes ventajas, en canteros bien abonados, cubiertos con cujes (1) sobre los que se colocarán yaguas, pencas de palmas ó otros ramajes, pues la sombra favorece extraordinariamente la germinación manteniendo la humedad del terreno, y como que la semilla se echa en los meses de Agosto, Setiembre y Octubre, que es la época de las lluvias, no falta a la tierra la humedad conveniente.

En los canteros que se formen cerca de la casa de vivienda, puede cuidarse mejor el semillero, aprovechando la lluvia cuando fuere moderada y dejándolos cubiertos cuando fuere copiosa para que el choque de la lluvia no perjudique las tiernas plantas; dejándolos descubiertos por la noche para que reciban el benéfico rocío. Los semilleros, en cantero no crian bicho, que es tan destructor que suele dejar sin posturas (2) al vegero.

Los que echan semilleros deben escoger la mejor semilla de Vuelta Abajo y de las localidades en que mejor tabaco se produce: la buena semilla infunde mucho en la bondad de la cosecha.

Para regar la semilla conviene mezclarla con arena fina, de este modo se consigue que quede esparcida en el terreno (3) y que nazcan á distancias convenientes una de otra y no apinadas, que así, no solo dejenera sino que se pierde mucha postura y semilla.

Para que no se enyerven en la época muerta, se cubrirán los canteros con pencas de guano (4), yaguas ó ramajes, de modo que no penetre la luz ni el aire, se ahogue toda la vejetación y se convierta en mantillo, lo que fertilizará el cantero para la época de regar en él la semilla.

Los semilleros deben echarse en distintos días del periodo marcado, para tener posturas de distintos tiempos. La siembra de postura empieza en Octubre y termina en Diciembre, esta siembra la llaman *temprana*; si los contratiempos pierden esta siembra, puede hacerse otra segunda hasta Abril, á esta llaman *tardeas*; las primeras son mas ventajosas para el vegero.

El tiempo nublado, fresco y humedo, favorece mucho á los semilleros; se ha observado que los mas tardíos crecen y adelantan mas que los mas tempranos, sin embargo de no tener tanta lluvia, y las posturas sazonan mejor; las noches largas y la baja temperatura de esa época, aumentan la vejetación de esta planta, como sucede con las ortalizas.

El terreno donde se eche el semillero, ha de ser de igual calidad del en que se haga la siembra de la postura; si fuere muy diferente, la planta vejetará con dificultad; mas si el semillero proviene de terreno compacto y la siembra de la postura se hace en otro muy ligero y movedido, es conveniente, porque sus raíces se extienden y penetran con facilidad.

La semilla del tabaco tarda en germinar en terreno abonado, de 7 á 8 días, requiere humedad y sombra, pero que el agua oscura, que ne se estanque. Cuando se riegue la semilla mezclada con arena, debe pasarse una escoba de palma para que la semilla, que es muy pequeña, se entierre; de no hacerlo así queda en la superficie y se la comen algunos pájaros y otros animalitos. En la seca debe regarse con regadera de agujeritos pequeños, pues el golpe del agua daña la planta.

Los continuos soles cuando hay secas, atrasan notablemente el desarrollo de los semilleros y propenden á la eria del gusano *cachazudo*, que devora las posturas; tenerlos muy limpios de basura disminuye este mal.

- (1) Varas.
- (2) Maticas.
- (3) Se mezclan doce partes de arena y una de semillas.
- (4) Palmas.

SECCION LITERARIA.

Publicamos á continuación, una composición poética de la señorita Dolores Surec.

La señorita Dolores Surec, es una poetisa de un mérito sobresaliente. En sus poesías revela gran conocimiento del idioma, lectura de los principales clásicos españoles, gusto, y gracia. Sus versos son fluidos, armoniosos; no hay un pensamiento que no sea natural y propio. Estamos seguros de que su pluma corre sobre el papel, sin esfuerzo, y ella escribe sus versos con la misma facilidad con que nosotros los leemos. Esto es ser poeta.

No ha publicado mucho, pero sabemos que conserva preciosas composiciones inéditas. Abridamos la esperanza de que el "Comercio" honrará sus columnas con algunas otras composiciones de la señorita Surec.

En un tiempo en que todos se creen con derecho para ser poetas, bueno es que cuando en cuando aparezcan verdaderas poesías; entre tanta moneda falsa que circula debe presentarse moneda de buena ley.

F. C.

EN NOMBRE DE UN ABOGADO.

(Contestación á una señora que lo hizo comparecer con un ramo de flores, acompañado de unos versos en que le pedía la defensoría de la tiranía de los hombres.)

Reclinado en mi bufete
Con frente adusta y sombría,
Siempre el Código delante
Y la pluma siempre lista,
De mi existencia las horas
Lentamente se deslizan.
Absorto en mis reflexiones
Hallábame hace tres días
Cuando de improviso aspiré
Una fragancia esquisita
Que mis sentidos despertó,
¡Oigo una voz que decía:
"Señor doctor:—mi señora,
De las flores que cultiva
En su jardín, este ramo
De afecto en prueba os envía!"
Palpitante y presuroso
Rompo el sello á la misiva
Dó en pulidos caracteres
Trazados con mano artística
Dices cosas que revelan
Que eres tú, comadre mia,
De esas que tienen jurado
Defenderse por sí mismas.
¡Con esa sutil gracia
De la mujer distinguida
Al mismo tiempo que pruebas
Que de mí no necesitas,
Términos del foro usando
Con precisión inaudita;
Me haces el honor insignie,
Para colmarme de dicha,
De mis clientes en el número
De pedirme que te admita.
En la elección hay, sin duda,
Cierto sarcasmo ó malicia
Pues que en la ciencia del Foro
Eres mas que yo instruida.
Mas como hombre concienzudo
Te declaro, comadríta,
Que en el siglo diez y nueve
Letradas hay en teoría
Que, alucinadas, pretenden
Del Foro hacer la conquista,
Sin presentir que del alma
La pureza perderían
Al mirar á cada paso
La virtud escarnecida,
Ultrajada la inocencia
¡Y triunfante la malicia.
Que si el jóven estudiante
Novel de la medicina
Cuando por la vez primera
Con mano trémula y tímida
Al que fué cuerpo animado
El escalpelo le aplica,
Siente ofuscarse su mente
¡Y sus nervios se horripilan
Ante ese helado cadáver
Que la ciencia le confía;
¡Cómo, sensibles mujeres,
Cómo, vosotras, podríais
Contemplar con faz serena
Los vicios que el alma anida,
Distinguir, inexorables,
La verdad de la mentira,
¡Y apartar con voz severa
El verdugo de la víctima.

.....
¡Y si tambien las mujeres
Administrarán justicia,
¡El perdón del criminal
¡Quién del cielo implorará?
Por eso aunque tú en las leyes
Eres mas que yo, perita,
Juro á la faz de los hombres
Que serás mi protegida.
¡Podrá haber para el letrado
Misión mas gloriosa y digna
Que amparar bajo la ley
Á la mujer desvalida!.....
Vosotros los que ultrajais
A veces con voz impla
A esa mitad seductora
Que nos encanta y fascina,
Palpable es vuestra crueldad,
Palpable es vuestra injusticia;
Pues por tal de escarnecerlas,
Prevaliéndonos de sofismas,
Siempre recordáis á Eva
¡Y olvidáis siempre á Maria!
Mas ya es tiempo de que abaco
De contestar tu misiva;
¡Y en tanto que humildemente
Espero que una sonrisa
Plácida asome á tus labios,
Si bondadosa te dignas
Aceptar la pobre ofrenda
Que tu compadre te envía,
Suben mis votos al cielo
Porque tu suerte bendiga.

REMITIDO.

EL RELOJERO CRISANTO A. BARRERA Y LA POLICIA.

En el periódico "Los Andes" número 1.547 se rejistra un artículo en el cual sincerándose este señor acusa á la Policia de un atropello, las personas que deseen imponerse de lo ocurrido, dirijanse á la Comisaría de Policia en donde se les informará de todo minuciosamente, sin olvidar la enfermedad que adolecia el señor Barrera, cuando fué presentado á la Comisaría; esto se hace para economizar gastos y aclaraciones que pudieran serles sensibles al señor querellante.
Guayaquil, Febrero de 1879.

CRONICA LOCAL.

CALENDARIO.

FEBRERO.

- 11. Miércoles. San Saturnino mártir y san san Desiderio obispo.
- 12. Miércoles. Santa Eulalia de Barcelona virgen y mártir, y san Melecio el grande, obispo.
- 13. Jueves. San Benigno mártir y santa Catalina de Rizzi virgen.
(Cuarto menguante.)

Movimientos de vapores en Guayaquil.

FEBRERO DE 1879.

LLEGADAS.

- 2.—EL OROYA, del Sur.
- 3.—EL ISLAI, del Norte.
- 10.—SANTA ROSA, del Sur.
- 11.—PAITA, del Norte.

SALIDAS.

- 3.—EL OROYA, al Norte.
- 4.—ISLAI, al Sur.
- 11.—SANTA ROSA, al Norte.
- 12.—PAITA, al Sur.

JURISPRUDENCIA SUSTANTIVA Y ADJETIVA.—Se nos ha dicho, que algunas personas, se encuentran en la incertidumbre del verdadero tecnicismo jurídico sobre las palabras con que encabezamos este suelto; y para satisfacerlas, nos apresuramos á decir: que la ley *sustantiva*, es aquella q' define una causa en su esencia, ó lo q' es lo mismo, *destina el derecho entre las partes*; mientras la ley *adjetiva*, se refiere únicamente á la *tramitación*; viniendo á ser pues, la Jurisprudencia sustantiva, como el alma en un juicio y la adjetiva, su cuerpo. Si algunos, han ignorado este particular, no es culpa de ellos, puesto que nadie está obligado á saber lo que todavía no ha estudiado.

Esta explicacion es motivada por algunas expresiones que se han dejado oír al respecto de que tratamos, por un artículo de "Crónica" que figura en nuestro número 394, bajo el epigrafe de *Abogado*.

PRESES POLITICOS.—Parece que las complicaciones políticas, se hacen estensivas á varias personas mas de las que dejamos consignadas en nuestro número 395; pues hoy sabemos, que los señores Daniel Valencia, Ancizar Valencia [hijo], mayor Valencio Jaramillo, Subteniente N. Pareja, Capitán N. Dominguez, Agustín R. Parra, y Eloi Montalvo, se encuentran detenidos, segun se dice, por complicidad revolucionaria.

BOTICA DE TURNO.—Para la presente semana, se halla en servicio la del señor Manuel T. Haro.

POLICIA.—Llamamos la atención de la policia, sobre varios caballos que andan sueltos, corriendo por las calles de la ciudad. Entre ellos, se distingue uno blanco que tiene la propiedad de acercarse á todo muchacho que vé, y saltarle unas cuantas coces. Esto puede muy bien causar una desgracia, la que debe evitarse imponiendo una multa, á los dueños de dichos animales.

ASEO DE CALLES.—Tenemos esperanzas, de que dentro de pocos dias, veremos asadas las calles de la ciudad, desde que, segun se asegura, la propuesta hecha por el nuevo empresario, será aceptada, por la I. Municipalidad, con muy pequeñas modificaciones. Ojalá, haya bien pronto un arreglo, arreglo que lo reclama la higiene y la decencia.

Buen Negocio.

Se arrienda ó se vende un magnífico establecimiento para destilacion de aguardiente, beneficio de caucho, orquilla cueros, zarza, lagua &c. con todos los útiles como alambique, bombas, trapiches, maquinas de empujar y de prensar, bodega espaciosas y dos casas: todo á la orilla del rio. En esta imprenta se dará razon

SECCION AGRICOLA.

EL VEGUERO CIENTIFICO Y PRACTICO,

O SEA

Cultivo perfeccionado del tabaco.

(Conclusion.)

De los semilleros.

Para echar semilleros de tabaco, es costumbre antigua tumbiar árboles en un pedazo de terreno en medio del monte, para aprovechar la tierra virgen, compuesta en su superficie de mantillo, que es sin duda el mas á propósito para la germinación de la semilla. Para esto debe escogerse el terreno alto, donde no llege el rio con sus crecientes, dando á la tumba (roza) la figura cuadrilonga, procurando que los extremos queden de Norte á Sur, para que el sol no le perjudique con sus ardientes rayos. Estas tumbas tienen el inconveniente de la destruccion paulatina de los bosques, particular importante y del cual tan poco se ocupa la jeneracion presente. Esto se haria mas patente si se sumara el número de metros que anualmente se tumba en toda la Isla con ese objeto.

Los haciendados que tienen repartidas tierras para la siembra de tabaco, tienen la costumbre de franquear el monte para que los tributarios echen semilleros; pero en algunas localidades ya no hay monte por estar repartido todo el terreno.